



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE ICONONZO TOLIMA
ESTADO NO. 058

Autos dictados por el Juzgado Promiscuo Municipal de Icononzo Tolima, se fija por el término legal y de manera electrónica, siendo las siete de la mañana (07:00 a.m.) del día de hoy seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA
<u>2022-00237</u>	DECLARATIVO – Restitución Inmueble Arrendado-	MIRYAM RINCON ANGEL	GERMAN ALONSO SÁNCHEZ RIAÑO IGLESIA CENTRO DE ALABANZA OASIS	05/07/2023
<u>2022-00252</u>	EJECUTIVO	LABORATORIOS E INSUMOS VETERINARIOS INTERNACIONALES E.U. "INSUVIN E.U."	WILLIAM OSWALDO CRUZ HUERTAS.	05/07/2023
<u>2023-00038</u>	DECLARATIVO- PERTENENCIA	RAÚL RODRÍGUEZ CARDOZO	PAULINO RUIZ GÓMEZ y personas indeterminadas	05/07/2023
2023-00013	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SIN NOTIFICAR.	05/07/2023
<u>2023-00030</u>	EJECUTIVO	ALONSO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.	HAROLD ORTEGA OYOLA.	05/07/2023
2023-00044	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SIN NOTIFICAR.	05/07/2023
2023-00096	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SIN NOTIFICAR	05/07/2023
<u>2023-00097</u>	SIMULACIÓN.	DORA MARLENE GUZMAN ALTURO.	ALFONSO ALDANA BAUTISTA. -JEMMY ANDREA ALDANA BAUTISTA.	05/07/2023

2023-00100	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SIN NOTIFICAR.	05/07/2023
------------	-----------	--------------------------------	----------------	------------

IMPORTANTE: Las providencias que no tienen hipervínculo para ser descargadas a través de los estados electrónicos publicados en la Página Web de la Rama Judicial (Juzgado Promiscuo Municipal de Icononzo Tolima), deberán ser solicitadas, al correo institucional - j01prmpalicononzo@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o la parte interesada deberá acceder al auto a través del expediente digital -previamente enviado-, toda vez que, dichos autos corresponden a, actuaciones encaminadas a la práctica de medidas cautelares, procesos sin notificar, o actuaciones donde se encuentran involucrados niños, niñas y adolescentes. STC9383-2020 **Radicación - N.º 11001-02-03-000-2020-02669-00. Mg ponente FRANCISCO TERNERA BARRIOS.**


JENNY VANESA ARIAS RIVEROS.
SECRETARIA.

Firma escaneada conforme al artículo 6 del acuerdo PCSJA 20-11532 de abril 11 de 2020 del Consejo Superior de la judicatura y Artículo 11 Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.